

ASUNTO: CONSTANCIA DE POSESIÓN PROVISIONAL
OFICIO: 0113/SIN/2022

**A QUIEN CORRESPONDA
PRESENTE.-**

El que suscribe Licenciado ^{JOSE} **JUAN MANUEL VAZQUEZ VILLALOBOS**, en mi carácter de Síndico Municipal, quien actúa en forma legal, por medio del presente hago constar que se presentó el día y hora señalada la **C. ANGELICA MENDOZA MOLINA** Quien se identifica con clave de Elector **N1-ELIMINADO 10** con domicilio **EL UBICADO N2-ELIMINADO 2**

N3-ELIMINADO 3 Quien manifiesta **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, que tiene la legítima posesión de **N4-ELIMINADO 62**

N5-ELIMINADO 62

lapso de 10 años, de manera pública, pacífica, continua y de buena fe, en virtud que el citado predio se posesiono en espera de regularización, o a la llegada de la constructora

Se extiende la presente constancia a solicitud del interesado para los usos y fines legales que a él convengan

ATENTAMENTE
SINDICO MUNICIPAL



LIC. JOSE MANUEL VAZQUEZ VILLALOBOS
"2022 AÑO DE LAS Y LOS MIGRANTES DE SAN LUIS POTOSÍ"

CEDRAL, S.L.P A 24 DE FEBRERO DEL 2022

Resivi
7 MARZO - 22

N6-ELIMINADO 107

FUNDAMENTO LEGAL

- 1.- ELIMINADA la clave de elector, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracción VIII de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.
- 2.- ELIMINADO el domicilio, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracción VIII de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.
- 3.- ELIMINADO la entidad federativa, municipio y localidad que corresponde al domicilio, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracción VIII de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.
- 4.- ELIMINADOS los bienes inmuebles, por ser un dato patrimonial de conformidad con los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracción VIII de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.
- 5.- ELIMINADOS los bienes inmuebles, por ser un dato patrimonial de conformidad con los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracción VIII de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.
- 6.- ELIMINADA la firma autógrafa, por ser un dato personal biométrico, de conformidad con los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracciones VIII y IX de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.

*LTAIPSLP: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de San Luis Potosí.

LPDPSOSLP: Ley de Protección de Datos Personales en posesión de los sujetos obligados del estado de San Luis Potosí.

LGCDVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.*